




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE HISTORIA
II.- La identificación del documento:	ACTA IX, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022, CONSTA DE 5 FOJAS.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	AVAL PARA: SOLICITUD DE PRORROGA 40 DÍAS, NOMBRAMIENTO PREJURADO, JURADO EXTERNO, EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD, BAJA EXTEMPORANEA, APOYO TRABAJO EN FUENTES, TITULACIÓN POR PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta 47 de fecha 14 de OCTUBRE de 2022.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Historia

ACTA_IX_2022/CONSEJO_TÉCNICO_SESIÓN_ORDINARIA

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, siendo las diecisiete horas del día 05 de julio de 2022, reunidos en la Sala A, del Edif. A de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del H. Consejo Técnico, Dra. Carmen Blázquez Domínguez, Dra. Julieta Arcos Chigo, Dra. Ana María del Socorro García García, académicas; Dr. Gerardo A. Galindo Peláez, Consejero Maestro; C. Martín Ordaz Cruzado, Consejero Alumno; Dr. Raúl Romero Ramírez, Director de la Facultad y Llf. Sofía Irene Olmos Galván, Secretaria de la Facultad, para tratar asuntos propios de este Órgano Colegiado, bajo siguiente orden del día:

1. Lectura, y en su caso, Aval del Acta anterior.
2. Asuntos Escolares.
3. Asuntos Académicos.
4. Avisos.

1. Lectura, y en su caso, Aval del Acta anterior.

Las y los integrantes del H. Consejo Técnico dan lectura al acta de fecha 12 de mayo de 2022 y avalan el contenido de la misma. -----

2. Asuntos Escolares

- a) Solicitud de prórroga de 40 días para la conclusión del trabajo recepcional.

Nombre y matrícula alumno(a)	Director Trabajo Recepcional
N1-ELIMINADO 229	Dr. José Velasco Toro
	Dr. César A. Ordóñez López
	Dr. Jorge Rodríguez Molina
	Dr. César A. Ordóñez López
	Dra. Flor de María Trejo Rivera
	Dra. Dora Cecilia Sánchez Hidalgo
	Dr. Raúl Romero Ramírez
	Dra. Ana María García García.
	Dr. Jorge A. Rivero Mora
	Dr. Jorge Rodriguez Molina

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.



Las y los integrantes del H. Consejo Técnico Avalan por UNANIMIDAD cada una de las solicitudes recibidas. La prórroga inició el 28 de junio y concluye el 12 de septiembre de 2022.

b) Solicitud de aval para el Nombramiento Prejurado (Lectores) de los siguientes alumnos:

Nombre y Matricula	Modalidad/Título	Director (a) del Trabajo	Propuesta Prejurado
N2-ELIMINADO	230 Turística: "Arte, Cultura y café: viaje a Coatepec"	Dr. Jorge Rodríguez Molina	Dra. Ana María del Socorro García García Dra. Julieta Arcos Chigo Dr. Abel Juárez Martínez
	Tesis: "México 70, un mundial de frontera, Soft Power Diplomacia deportiva, Fútbol y espectáculo en la copa mundial de la FIFA, México 70"	Dr. Jorge Rodríguez Molina	Dra. Julieta Arcos Chigo Dr. Jorge A. Rivero Mora *Dr. José Samuel Martínez López
	Protocolo de investigación: "La participación de las maestras en la escuela rural y multigrado. Escuela primaria 18 de Marzo, Veracruz"	Dra. Julieta Arcos Chigo	Dra. Ana María del S. García García Dra. Griselda Hernández Méndez Dra. Lily Ariadna Silvia Blanco
	Tesis: "Mujeres en el puesto de poder y el complicado proceso de aceptación social. Las presidentas municipales del Estado de Oaxaca"	Dra. Julieta Arcos Chigo	Dra. Ana María del S. García García Dr. César A. Ordoñez López Mtro. Héctor Santamaría Paredes
	Tesis: "El racismo hacia las mujeres indígenas en el ámbito laboral"	Dra. Julieta Arcos Chigo	Dr. Jorge Rodríguez Molina. Mtra. Diana Karent Saenz. Dra. Ana María del Socorro García.
	Protocolo de Investigación: "Acajete Veracruz: Una mirada desde los habitantes y sus experiencias"	Dra. Julieta Arcos Chigo	Dr. Jorge A. Rivero Mora. Dr. César A. Ordóñez López Mtro. Héctor Santamaría Parede.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



*En el caso del Dr. José Manuel Martínez López, prejurado externo, se mostró su síntesis curricular en el que se constata que es Docente de Tiempo Completo de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. Las y los integrantes del H. Consejo se dan por enterados y **Avalan por UNANIMIDAD los Prejurados** propuestos.-

- c) El C. **N3-ELIMINADO 231** solicita el aval para presentar examen de Última Oportunidad de las EE's Historiografía Grecolatina y Medieval, reprobada en el periodo escolar 202201, y el EUO de la EE Historiografía Renacentista y Moderna reprobada en el periodo 202251. La Lic. Olmos menciona que preguntó a Servicios Escolares dado que el alumno, por su situación académica causa baja definitiva por reprobar dos EE en segunda inscripción, y se le respondió que el alumno primero debería aprobar el EUO de la EE de Historiografía Grecolatina y Medieval y posteriormente sí la aprueba se podría inscribir condicionado y presentar el otro EUO. De tal manera que se debe nombrar al Jurado Evaluador para el EUO de la EE Historiografía Grecolatina y Medieval. La Lic. Olmos agrega que de acuerdo con el Estatuto de los Alumnos el jurado deberá estar integrado por dos docentes. Las y los integrantes del H. Consejo Técnico proponen a: Mtra. María del Rosario Juan Mendoza, Dr. Jorge Alberto Rivero Mora y como suplente al Dr. Rogelio de la Mora Valencia, en caso de que alguno de ellos no pueda participar. Las y los integrantes del H. Consejo los **Avalan por UNANIMIDAD** la aplicación del EUO del **N4-ELIMINADO 1**-----
- d) La alumna **N5-ELIMINADO 232** solicita el Aval para presentar Examen de Última Oportunidad de la EE de Lectura y Redacción a través del Mundo Contemporáneo. Las y los integrantes del H. Consejo Técnico **dan el aval** requerido. -----
- e) La alumna **N6-ELIMINADO 233** solicita dar de baja extemporánea la EE Inglés I del AFBG del periodo febrero-julio 2022, solicitándolo a la Secretaria de la Facultad con copia a la Dra. Julieta Arcos Chigo. Las razones que argumenta en el documento es que la docente que impartió el curso, le comentó que lo reprobará, pues dice no haber recibido las tareas correspondientes. La alumna menciona que la docente no utilizó la plataforma Eminus, por lo que su curso fue a través de la plataforma Classroom y que al darse cuenta envió la gran mayoría de sus tareas a través de esta plataforma. Al respecto los miembros discuten la situación y preguntan si no hubo contacto entre la docente y alumna a través de correo institucional solicitándole las tareas a ella y los demás compañeros. De acuerdo a la referida alumna la docente dejó en Eminus las

indicaciones para migrar a Classroom pero no lo atendió, o no lo entendió de inmediato. La Dra. Julieta Arcos comenta que la alumna ha sufrido una serie de situaciones personales difíciles, por lo que se entiende parte de su condición. Se subraya que, de acuerdo a lo mencionado por la alumna, la docente sí dio aviso a los correos institucionales de los alumnos inscritos. Los miembros preguntan si hay casos semejantes en esta EE. Se menciona que hay 8 alumnos con calificaciones de N/P de un total de 23. De tal manera los miembros del H. Consejo Técnico recomiendan solicitar las evidencias (captura de pantalla) de los correos de la docente y de la alumna a fin de comprobar su dicho y poder emitir una resolución acerca de esta solicitud. La Lic. Sofía Olmos menciona que realizará la solicitud a la alumna. -----

- Olmos*
- f) La Lic. Olmos informa que se tramitó el apoyo de la EE de Trabajo en Fuentes de los alumnos inscritos en el periodo escolar febrero-julio 2022, en el modelo de Trabajo de Campo. Sin embargo, da a conocer que de los 17 alumnos que tenían derecho a solicitar el recurso, únicamente 11 lo tramitaron y ya lo recibieron. Quienes no lo solicitaron fueron: **N7-ELIMINADO 1** (S18011829) inscrito con el Dr. Jorge Rodríguez Molina; **N8-ELIMINADO 1**

N9-ELIMINADO 234

N10-ELIMINADO 235

inscritos con la Dra. Arcos Chigo.

Resalta que la solicitud inicial se les hizo llegar en el mes de marzo y que posteriormente se enviaron varios recordatorios. Finalmente informa que este apoyo ya no podrá solicitarse para quienes no lo hicieron en tiempo y forma toda vez que se autoriza para quienes son alumnos activos en la Experiencia Educativa. Las y los integrantes del H. Consejo Técnico se dan por enterados-----

- Olmos*
- g) La **N11-ELIMINADO 236** solicita el aval para la titulación por promedio 9.0, de acuerdo al Art. 78 del Estatuto de los Alumnos 2008. La Lic. Olmos menciona que la alumna cumple con los requisitos estipulados en la normatividad correspondiente. Las y los integrantes del H. Consejo Técnico avalan la solicitud. -----

Olmos

ASUNTOS ACADÉMICOS

- Olmos*
- a) Solicitud extemporánea de Descarga Académica por parte del Dr. Gerardo A. Galindo Peláez, con número de personal 14540, quien pide descargarse de la EE de Métodos y Técnicas de la Historia, SECC2, con NRC 30809; el Dr. Galindo pertenece al SNI motivo por el cual reconsideró su carga para el periodo escolar agosto 2022-enero 2023 y estar en condiciones de cumplir



con su programa de trabajo anual. Las y los integrantes del H. Consejo Técnico avalan por unanimidad la solicitud extemporánea de descarga académica. -----

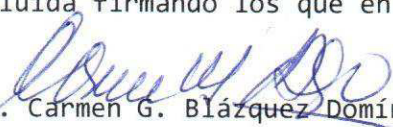
AVISOS

El Dr. Romero menciona que se ha enviado por correo institucional a todos los académicos de la Facultad la información referente a **participar en la Convocatoria del Programa de Estímulo al Desempeño Docente 2021-2023 (PEDPA)** y se ha solicitado a los académicos interesados el listado de evidencias que deberán hacer llegar a la Secretaría de la Facultad de Historia, hasta el viernes 05 de agosto de 2022, con la finalidad de reportar a la Coordinación de Planes y Programas del Área Académica de Humanidades, el listado de docentes interesados en participar, y el expediente electrónico de las evidencias requeridas. -----

El Dr. Romero informa que la **Comisión de la elaboración del PLADEA** enviará el próximo 7 de julio el borrador a la Dirección General del Área Académica de Humanidades para una primera revisión. -----

El Dr. Romero recuerda a los académicos que durante el próximo periodo agosto 2022- enero 2023 las clases serán presenciales, y se volverán a normalizar los eventos, por lo que se recibirán presencialmente a los alumnos de nuevo ingreso y se llevará acabo la Semana del Historiador, y el viaje anula que se realizaba a los Encuentros Nacionales de Estudiantes de Historia, organizado por la Delegación Estudiantil de la Facultad. Así mismo menciona que los Consejeros Alumnos de las Facultades que integran el Área de Humanidades en Xalapa, están organizando la "Feria de las Humanidades". -----

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día arriba señalado se da por concluida firmando los que en ella intervinieron. -----


Dra. Carmen G. Blázquez Domínguez


Dra. Ana María del S. García García


Dra. Julieta Arcos Chigo


Llf. Sofía Irene Olmos Galván


Dr. Gerardo A. Galindo Peláez


Dr. Raúl Romero Ramírez

C. Martín ~~Díaz~~ Cruzado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO EI NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
 - 2.- ELIMINADO EI NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
 - 3.- ELIMINADO EI NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
 - 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADO EI NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
 - 6.- ELIMINADO EI NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
 - 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 9.- ELIMINADO EI NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPSO
 - 10.- ELIMINADO EI NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPS
O
 - 11.- ELIMINADO EI NOMBRE Y MATRÍCULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPPS
O
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."